

CFDI Versión 4.0

Monterrey N.L. a 25 de mayo de 2022

Estimados Proveedores de Gastos y Servicios:

Derivado de las reformas fiscales relacionadas con la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) aplicables para el ejercicio 2022 y de acuerdo con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y la Guía de llenado de CFDI's, se solicita de favor atender lo siguiente:

- A partir del 1º de **julio de 2022**, sus facturas deben ser emitidas en la **versión 4.0**.
- Con el objetivo de cumplir con las disposiciones fiscales previamente mencionadas, se adjunta la **Constancia de Situación Fiscal** correspondiente a las Sociedades y Asociaciones de Grupo Christus Muguerza, en las cuales, según corresponda, se podrá tener acceso a la información requerida para la emisión de CFDI's a nombre de estas sociedades en versión 4.0.
- Así mismo, el **Régimen Fiscal de la Sociedad o Asociación** según corresponda, podrá obtenerse de la Constancia (s) de Situación Fiscal adjunta.
- La **Clave de Uso de CFDI**, relacionada en facturas de gastos y servicios sea considerada la siguiente clave:

c_UsoCFDI	Descripción
G03	Gastos en general.

Atentamente:



Miguel Angel Medellín Martínez
Gerencia de Contraloría y Fiscal